

**CONTRATO (AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA AÉREA INTERNACIONAL)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 4-CC-V**, Aprobado el 06 de Diciembre de 1954

Publicado en La Gaceta No. 3 del 05 de Enero de 1955

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**ACUERDA:**

**Único:** - Ampliar la Cláusula VIII del Contrato celebrado entre el señor José Dolores García Martínez, Coronel G.N., Director General de Comunicaciones y el señor Fernando Calvo, apoderado de la Compañía Aérea TACA International Airlines, S.A., para el transporte de la correspondencia aérea internacional, aprobado por Acuerdo No. 2-CC-V., el día 13 de Octubre de 1954, el que se leerá así :

**VIII**

“El pago de los servicios convenidos en este Contrato se efectuará mensualmente por medio de la Tesorería General de la República, afectando el Título XVIII, Capítulo X, Arto. 1, del Presupuesto General de Egresos vigente y a las partidas que para esta clase de gastos señalan los respectivos Presupuestos en los Años Fiscales durante esté en vigor este Contrato”.

Comuníquese.- Casa Presidencial.-Managua, D.N., 06 de Diciembre de 1954.(f) -**SOMOZA**. El Ministro de la Guerra y Anexos (f) –Francisco Gaitán C.-Coronel G.N.